

**EXTRACTO DEL ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA Y URGENTE
CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EL DÍA 27 DE
DICIEMBRE DE 2019**

SEÑORES ASISTENTES

PRESIDE

Félix Romero Moreno

CONCEJAL SECRETARIO

D. Francisco Javier García Ruiz

CONCEJALES MIEMBROS

D. José Eduardo Díaz Molina

D. Manuel Miguel Cardeña Gómez

INTERVENTOR

D. José Calvillo Berlanga

Comparece, a la sesión de la Junta de Gobierno Local, la Administrativo del Órgano de Apoyo a J.G.L., D^a M^a del Carmen Guerrero López, a requerimiento del Sr. Concejal-Secretario y de la Sra. Alcaldesa, para asistir al Sr. Concejal Secretario en la redacción del acta, así como el Director General de Hacienda y Administración Pública, D. Mario Callejón Berenguel.

En la ciudad de Marbella, siendo las once horas y veinte minutos del día 27 de diciembre de 2019, se reúne la Junta de Gobierno Local, en el Salón de Sesiones de Junta de Gobierno Local de la Casa Consistorial, con asistencia de los Sres. arriba expresados, al objeto de celebrar la sesión convocada, por Decreto de Alcaldía nº 14886/2019 de fecha 27 de diciembre de 2019, y existiendo quórum para la válida celebración de la sesión.

Seguidamente, por la Sra. Titular del Órgano de apoyo a la Junta de Gobierno Local se incorpora al expediente de la sesión Diligencia acreditativa de la suplencia de la Sra. Alcaldesa por el Primer Teniente de Alcalde de cara a la presidencia de la sesión de conformidad con lo dispuesto en los arts. 124 y 125 de la Ley 7/85 de 2 de abril RBRL y 47 del RD 2568/86, y de la que se deja constancia escrita en cumplimiento de lo dispuesto en el art 36.2 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre, del *procedimiento administrativo común de las administraciones públicas, así como de la suplencia del Concejal Secretario ateniendo a lo dispuesto en el Decreto 7809/2017, de 30 de agosto de 2017, bastando de conformidad con el art 13.4 de la Ley 40/2015 de 1 de octubre hacer constar tal circunstancia.*

Abierta la sesión por la Presidencia, se procedió a examinar los asuntos que integran el Orden del Día, adoptándose los acuerdos que, extractados, a continuación se indican.



1º.- PRONUNCIAMIENTO SOBRE LA URGENCIA DE LA SESIÓN.- De conformidad con lo dispuesto en el art. 79 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, en las sesiones extraordinarias y urgentes debe incluirse como primer punto del orden del día el pronunciamiento sobre la urgencia.

Se justifica la convocatoria extraordinaria y urgente de la Junta de Gobierno Local por la necesidad de aprobación de diversos expedientes del Servicio de Contratación ante la necesidad de proceder el pago de las facturas recogidas en el mencionado expediente a los efectos del cumplimiento del periodo medio de pago.

Se hace constar que los expedientes no han podido ser debidamente informados ni estudiados por la Titular del Órgano de Apoyo, Concejal Secretario, Interventor y Titular de la Asesoría Jurídica, al no haber sido presentados con la antelación suficiente, salvo aquellos en los que se hace constar la existencia de informe.

Y la Junta de Gobierno Local, por unanimidad, **ACUERDA** aprobar la urgencia de la presente sesión.

2º.- EXPEDIENTES DEL SERVICIO DE CONTRATACIÓN:

2.1.- PROPUESTA RELATIVA A LA OMISIÓN DE FISCALIZACIÓN PREVIA MUNICIPAL N° OFPM-20190097 A LA APROBACION DE LA RELACIÓN CONTABLE DE OBLIGACIONES N° Q/2019/153 POR REGULARIZACIÓN DE COPIAS B/N Y COLOR DICIEMBRE 2018.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda:

PRIMERO.- TOMAR CONOCIMIENTO de la omisión de fiscalización puesta de manifiesto por la Intervención Municipal de la relación contable n° Q/2019/153 conforme al siguiente detalle:

Nº Informe:	OFPM-20190097	Tercero:	RICOH ESPAÑA S.L.U.
Descripción:	Regularización copias B/N y Color diciembre 2018.		
Órgano Gestor:	Área de Innovación y servicios informáticos.		
Modalidad del Gasto:	Contratación	Tipo de Expediente:	Contrato de servicio
Importe:	5.326,26 €	Aplic.Presupuestaria:	205-9203-21300
RC:	-	Relación Contable:	Q/2019/153

SEGUNDO.- CONTINUAR CON EL PROCEDIMIENTO para el reconocimiento de la **INDEMNIZACIÓN** a favor de **RICOH ESPAÑA S.L.U.**, por el órgano competente, **en la cuantía** correspondiente a la factura y/o gasto como consecuencia del enriquecimiento injusto de la Administración, por importe de 5.326,26 € con cargo a la partida **205-9203-21300** del ejercicio económico del año en curso y demás actuaciones, que en su caso procedan.

TERCERO- Que se proceda a llevar a cabo cuantos trámites administrativos sean necesarios para el buen fin de este procedimiento.

2.2.- PROPUESTA RELATIVA A LA OMISIÓN DE FISCALIZACIÓN PREVIA MUNICIPAL N° OFPM-20190110 A LA APROBACION DE LA RELACIÓN CONTABLE DE OBLIGACIONES N° S/2019/163, QUE INCLUYE FACTURAS POR SERVICIO DE IMPARTICIÓN DE TALLERES A LOS SOCIOS DE LOS CENTROS DE PARTICIPACIÓN ACTIVA PARA PERSONAS MAYORES DE MARBELLA Y SAN PEDRO ALCÁNTARA, DURANTE EL PERIODO DEL 15 DE ABRIL AL 31 DE MAYO DE 2019.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda:

PRIMERO.- TOMAR CONOCIMIENTO de la omisión de fiscalización puesta de manifiesto por la Intervención Municipal de la relación contable n° S/2019/163 conforme al siguiente detalle:

N° Informe:	OFPM-20190110	Tercero:	INSTITUTO TECNICO SUPERIOR DE INFORMATICA STUDIUM S.L.
Descripción:	Impartición talleres en CPAS del Ayuntamiento: S.P, Encarna Cantero, Nueva Andalucía, las Chapas, los Paisajes, Plaza de toros, Santa Marta y Miraflores del 15 de abril al 31 de mayo del 2019.		
Órgano Gestor:	Derechos sociales		
Modalidad del Gasto:	Contratación	Tipo de Expediente:	Contrato de servicio
Importe:	17.010,60 €	Aplic. Presupuestaria:	2019 405 2312 22799
RC:	220190034751	Relación Contable:	S/2019/163

SEGUNDO.- RECONOCER a favor de **INSTITUTO TECNICO SUPERIOR DE INFORMATICA STUDIUM, S.L.** una **INDEMNIZACIÓN** por el importe de la factura y/o gasto como consecuencia del enriquecimiento injusto de la Administración, por un importe de **17.010,60 €**, con cargo a la partida **2019 405 2312 22799** del ejercicio económico del año en curso.

TERCERO.- CONTINUAR CON EL PROCEDIMIENTO y demás actuaciones, que en su caso procedan.

CUARTO- Que se proceda a llevar a cabo cuantos trámites administrativos sean necesarios para el buen fin de este procedimiento.

2.3.- PROPUESTA RELATIVA A LA OMISIÓN DE FISCALIZACIÓN PREVIA MUNICIPAL N° OFPM-20190123 A LA APROBACION DE LA

RELACIÓN CONTABLE DE OBLIGACIONES N° S/2019/193 POR REPARACIÓN DE VEHÍCULO 6543CFW, SERVICIO DE GRÚA, DESMONTAR INYECTORES, CULATAS DEL MOTOR, SUSTITUCIÓN VÁLVULAS, REGLAJE, ACEITE MOTOR, FILTROS DE AIRE Y COMBUSTIBLE.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda:

PRIMERO.- TOMAR CONOCIMIENTO de la omisión de fiscalización puesta de manifiesto por la Intervención Municipal de la relación contable n° S/2019/193 conforme al siguiente detalle:

Nº Informe:	OFPM-20190123	Tercero:	MAN TRUCK & BUS IBERIA, S.A.U.
Descripción:	Reparación vehículo 6543CFW, servicio de grúa, desmontar inyectores, culatas del motor, sustitución válvulas, reglaje, aceite motor, filtros de aire y combustible.		
Órgano Gestor:	Tráfico y transporte.		
Modalidad del Gasto:	Contratación	Tipo de Expediente:	Contrato de servicio
Importe:	15.653,08 €	Aplic. Presupuestaria:	2019 404 1330 21400
RC:	220190034763	Relación Contable:	S/2019/193

SEGUNDO.- CONTINUAR CON EL PROCEDIMIENTO para el reconocimiento de la **INDEMNIZACIÓN** a favor de **MAN TRUCK & BUS IBERIA, S.A.U.**, por el órgano competente, en la **cuantía** correspondiente a la factura y/o gasto como consecuencia del enriquecimiento injusto de la Administración, por importe de **15.653,08 €** con cargo a la partida **2019 404 1330 21400** del ejercicio económico del año en curso y demás actuaciones, que en su caso procedan.

TERCERO- Que se proceda a llevar a cabo cuantos trámites administrativos sean necesarios para el buen fin de este procedimiento.

2.4.- PROPUESTA RELATIVA A LA OMISIÓN DE FISCALIZACIÓN PREVIA MUNICIPAL N° OFPM-20190124 A LA APROBACIÓN DE LA RELACIÓN CONTABLE DE OBLIGACIONES N° S/2019/194 POR SUMINISTRO DE GAS PROPANO DE OCTUBRE 2019.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda:

PRIMERO.- TOMAR CONOCIMIENTO de la omisión de fiscalización puesta de manifiesto por la Intervención Municipal de la relación contable n° S/2019/194 conforme al siguiente detalle:

Nº Informe:	OFPM-20190124	Tercero:	REPSOL BUTANO S.A.
Descripción:	Suministro de gas para el gimnasio del Pabellón Deportivo "Elena Benítez" en San Pedro el mes de octubre del 2019.		
Organo Gestor:	S.P.: Area de Deportes		
Modalidad del Gasto:	Contratación	Tipo de Expediente:	Contrato de suministro
Importe:	1.365,60 €	Aplic.Presupuestaria:	704-3420-22102
RC:	220190034761	Relación Contable:	S/2019/194

SEGUNDO.- CONTINUAR CON EL PROCEDIMIENTO para el reconocimiento de la **INDEMNIZACIÓN** a favor de **REPSOL BUTANO, S.A.**, por el órgano competente, en la **cuantía** correspondiente a la factura y/o gasto como consecuencia del enriquecimiento injusto de la Administración, por importe de **1.365,60 €**, con cargo a la partida **704-3420-22102** del ejercicio económico del año en curso y demás actuaciones, que en su caso procedan.

TERCERO.- CONTINUAR CON EL PROCEDIMIENTO y demás actuaciones que, en su caso, procedan.

CUARTO.- Que se proceda a llevar a cabo cuantos trámites administrativos sean necesarios para el buen fin de este procedimiento.

2.5.- PROPUESTA RELATIVA A LA OMISIÓN DE FISCALIZACIÓN PREVIA MUNICIPAL Nº OFPM-20190135 A LA APROBACION DE LA RELACIÓN CONTABLE DE OBLIGACIONES Nº S/2019/215 POR TRABAJOS DE INSPECCIÓN, LIMPIEZA Y DESARROLLO DE LA RED DE ALCANTARILLADO.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda:

PRIMERO.- TOMAR CONOCIMIENTO de la omisión de fiscalización puesta de manifiesto por la Intervención Municipal de la relación contable nº **S/2019/215** conforme al siguiente detalle:

Nº Informe:	OFPM-20190135	Tercero:	AQUAMBIENTE
Descripción:	Trabajos de inspección, limpieza y desarrollo de la red de alcantarillado		
Organo Gestor:	Area de Derechos Sociales.		
Modalidad del Gasto:	Contratación	Tipo de Expediente:	Contrato de servicio
Importe:	92,49 €	Aplic.Presupuestaria:	405-2310-22799

RC:	220190038661	Relación Contable:	S/2019/215
------------	--------------	---------------------------	------------

SEGUNDO.- CONTINUAR CON EL PROCEDIMIENTO para el reconocimiento de la **INDEMNIZACIÓN** a favor de **AQUAMBIENTE**, por el órgano competente, **en la cuantía** correspondiente a la factura y/o gasto como consecuencia del enriquecimiento injusto de la Administración, por importe de **92,49 €** con cargo a la partida **405-2310-22799** del ejercicio económico del año en curso y demás actuaciones, que en su caso procedan.

TERCERO- Que se proceda a llevar a cabo cuantos trámites administrativos sean necesarios para el buen fin de este procedimiento.

2.6.- PROPUESTA RELATIVA A LA OMISIÓN DE FISCALIZACIÓN PREVIA MUNICIPAL N° OFPM-20190035 CORRESPONDIENTE A LA RELACIÓN CONTABLE DE OBLIGACIONES N° Q/2019/40 POR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE PROCURADOR DE LOS TRIBUNALES DE MADRID DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MARBELLA.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda:

PRIMERO.- TOMAR CONOCIMIENTO de la omisión de fiscalización puesta de manifiesto por la Intervención Municipal de la relación contable n° **Q/2019/40** conforme al siguiente detalle:

Nº Informe:	OFPM-20190035	Tercero:	ORTEGA FUENTES, S.L.P.
Descripción:	Servicio Procurador en Tribunales de Madrid		
Órgano Gestor:	D.G. Asesoría Jurídica		
Modalidad del Gasto:	Contratación	Tipo de Expediente:	Contrato de Servicios
Importe:	5.082,00 €	Aplic.Presupuestaria:	104-9204-22604
RC:	-	Relación Contable:	Q/2019/34

SEGUNDO.- CONTINUAR CON EL PROCEDIMIENTO para el reconocimiento de la **INDEMNIZACIÓN** a favor de **ORTEGA FUENTES, S.L.P.**, por el órgano competente, **en la cuantía** correspondiente a la factura y/o gasto como consecuencia del enriquecimiento injusto de la Administración, por importe de **5.082,00 €** con cargo a la partida **104-9204-22604** del ejercicio económico del año en curso y demás actuaciones, que en su caso procedan.

TERCERO.- Que se proceda a llevar a cabo cuantos trámites administrativos sean necesarios para el buen fin de este procedimiento.

2.7.- PROPUESTA RELATIVA A LA OMISIÓN DE FISCALIZACIÓN PREVIA MUNICIPAL N° OFPM-20190085 A LA APROBACION DE LA RELACIÓN CONTABLE DE OBLIGACIONES N° S/2019/119 POR TELEFONÍA FIJA.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda:

PRIMERO.- TOMAR CONOCIMIENTO de la omisión de fiscalización puesta de manifiesto por la Intervención Municipal de la relación contable n° S/2019/119 conforme al siguiente detalle:

N° Informe:	OFPM-20190085	Tercero:	TELEFÓNICA DE ESPAÑA, S.A.U.
Descripción:	TELEFÓNIA FIJA		
Órgano Gestor:	Área de Innovación y Servicios Informáticos		
Modalidad del Gasto:	Contratación	Tipo de Expediente:	Contrato de servicios
Importe:	404.747,62 €	Aplic. Presupuestaria:	205-9203-22200
RC:	220190002041	Relación Contable:	S/2019/119

SEGUNDO.- CONTINUAR CON EL PROCEDIMIENTO para el reconocimiento de la **INDEMNIZACIÓN** a favor de **TELEFÓNICA DE ESPAÑA S.A.U.**, por el órgano competente, en la **cuantía** correspondiente a la factura y/o gasto como consecuencia del enriquecimiento injusto de la Administración, por importe de **404.747,62 €** con cargo a la partida **205-9203-22200** del ejercicio económico del año en curso y demás actuaciones, que en su caso procedan.

TERCERO- Que se proceda a llevar a cabo cuantos trámites administrativos sean necesarios para el buen fin de este procedimiento.

2.8.- PROPUESTA RELATIVA A LA OMISIÓN DE FISCALIZACIÓN PREVIA MUNICIPAL N° OFPM-20190086 A LA APROBACION DE LA RELACIÓN CONTABLE DE OBLIGACIONES N° S/2019/120 POR TELEFONÍA MÓVIL.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda:

PRIMERO.- TOMAR CONOCIMIENTO de la omisión de fiscalización puesta de manifiesto por la Intervención Municipal de la relación contable n° S/2019/120 conforme al siguiente detalle:

N° Informe:	OFPM-20190086	Tercero:	TELEFÓNICA MÓVILES DE ESPAÑA, S.A.
Descripción:	TELEFÓNIA FIJA		
Órgano Gestor:	Área de Innovación y Servicios Informáticos		
Modalidad del Gasto:	Contratación	Tipo de	Contrato de servicios

		Expediente:	
Importe:	67.760,00 €	Aplic. Presupuestaria:	205-9203-22200
RC:	220190002041	Relación Contable:	S/2019/120

SEGUNDO.- CONTINUAR CON EL PROCEDIMIENTO para el reconocimiento de la **INDEMNIZACIÓN** a favor de **TELFÓNICA MÓVILES DE ESPAÑA S.A.**, por el órgano competente, en la **cuantía** correspondiente a la factura y/o gasto como consecuencia del enriquecimiento injusto de la Administración, por importe de **67.760,00 €** con cargo a la partida **205-9203-22200** del ejercicio económico del año en curso y demás actuaciones, que en su caso procedan.

TERCERO- Que se proceda a llevar a cabo cuantos trámites administrativos sean necesarios para el buen fin de este procedimiento.

2.9.- PROPUESTA RELATIVA A LA OMISIÓN DE FISCALIZACIÓN PREVIA MUNICIPAL N° OFPM-201900131 A LA APROBACION DE LA RELACIÓN CONTABLE DE OBLIGACIONES N° S/2019/209 QUE INCLUYE FACTURAS POR SERVICIO MOVISTAR-IMPORTE CONCERTADO DE LOS MESES DE MAYO, SEPTIEMBRE Y OCTUBRE 2019.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda:

PRIMERO.- TOMAR CONOCIMIENTO de la omisión de fiscalización puesta de manifiesto por la Intervención Municipal de la relación contable **n° S/2019/209** conforme al siguiente detalle:

N° Informe:	OFPM-20190131	Tercero:	TELFÓNICA MÓVILES ESPAÑA S.A.U
Descripción:	Servicio Movistar-importe concertado de los meses de mayo, septiembre y octubre de 2019.		
Órgano Gestor:	Área de Innovación y Servicios Informáticos		
Modalidad del Gasto:	Contratación	Tipo de Expediente:	Contrato de servicios
Importe:	29.040 €	Aplic. Presupuestaria:	205-9203-22200
RC:	220190038493	Relación Contable:	S/2019/209

SEGUNDO.- CONTINUAR CON EL PROCEDIMIENTO para el reconocimiento de la **INDEMNIZACIÓN** a favor de **TELFÓNICA DE ESPAÑA S.A.U.**, por el órgano competente, en la **cuantía** correspondiente a la factura y/o gasto como consecuencia del enriquecimiento injusto de la Administración, por importe de **29.040 €** con cargo a la partida **205-9203-22200** del ejercicio económico del año en curso y demás actuaciones, que en su caso procedan.

TERCERO.- CONTINUAR CON EL PROCEDIMIENTO y demás actuaciones, que en su caso procedan.

CUARTO- Que se proceda a llevar a cabo cuantos trámites administrativos sean necesarios para el buen fin de este procedimiento.

2.10.- PROPUESTA RELATIVA A LA OMISIÓN DE FISCALIZACIÓN PREVIA MUNICIPAL N° OFPM-201900126 A LA APROBACION DE LA RELACIÓN CONTABLE DE OBLIGACIONES N° S/2019/196 QUE INCLUYE FACTURAS POR FIESTA INFANTIL FERIA S.P.: ESPECTÁCULO, SHOW DE MÚSICA Y ANIMACIÓN, SONIDO, TALLERES, HINCHABLES, PASACALLES, SUMINISTRO DE BOTELLAS DE AGUA, TARTAS Y FAROLILLOS PRESENTADA POR DISEÑA TU EVENTO, S.L.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda:

PRIMERO.- TOMAR CONOCIMIENTO de la omisión de fiscalización puesta de manifiesto por la Intervención Municipal de la relación contable n° S/2019/218 conforme al siguiente detalle:

Nº Informe:	OFPM-20190126	Tercero:	DISEÑA TU EVENTO S.L.
Descripción:	Fiesta infantil feria S.P.: espectáculo, show de música y animación, sonido, talleres, hinchables, pasacalles, suministro de botellas de agua, tartas y farolillos.		
Órgano Gestor:	S.P.: Área de Promoción y Turismo.		
Modalidad del Gasto:	Contratación	Tipo de Expediente:	Contrato de servicio
Importe:	18.755,00€	Aplic.Presupuestaria:	709 3380 22699
RC:	220190035754	Relación Contable:	S/2019/196

SEGUNDO.- CONTINUAR CON EL PROCEDIMIENTO para el reconocimiento de la **INDEMNIZACIÓN** a favor de **DISEÑA TU EVENTO S.L.**, por el órgano competente, **en la cuantía** correspondiente a la factura y/o gasto como consecuencia del enriquecimiento injusto de la Administración, por importe de 18.755,00 € con cargo a la partida **709 3380 22699** del ejercicio económico del año en curso y demás actuaciones, que en su caso procedan.

TERCERO.- Que se proceda a llevar a cabo cuantos trámites administrativos sean necesarios para el buen fin de este procedimiento.

2.11.- PROPUESTA RELATIVA A LA OMISIÓN DE FISCALIZACIÓN PREVIA MUNICIPAL N° OFPM-201900129 A LA APROBACION DE LA RELACIÓN CONTABLE DE OBLIGACIONES N° S/2019/199 POR SUMINISTRO DE IMPUESTO ELÉCTRICO VARIOS P1 Y GASTOS DEL ENGANCHE DIRECTO P.1.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda:

PRIMERO.- TOMAR CONOCIMIENTO de la omisión de fiscalización puesta de manifiesto por la Intervención Municipal de la relación contable n°

S/2019/199 y teniendo en cuenta el informe técnico de la Delegación de Obras y Servicios Operativos de fecha 26 de diciembre de 2019 proceder a la minoración de la misma, por duplicidad de las facturas, conforme al siguiente detalle:

Nº Informe:	OFPM-20190129	Tercero:	ENDESA DISTRIBUCIÓN ELÉCTRICA
Descripción:	Impuesto eléctrico varios P1 y gastos del enganche directo P1.		
Órgano Gestor:	Área de Obras e Infraestructuras. Electricidad		
Modalidad del Gasto:	Contratación	Tipo de Expediente:	Contrato de suministro
Importe:	581,05 €	Aplic. Presupuestaria:	503-1650-22100
RC:	220190037659	Relación Contable:	S/2019/199

SEGUNDO.- CONTINUAR CON EL PROCEDIMIENTO para el reconocimiento de la **INDEMNIZACIÓN** a favor de **ENDESA DISTRIBUCIÓN ELECTRICA, S.L.U.**, por el órgano competente, en la **cuantía** correspondiente a la factura y/o gasto como consecuencia del enriquecimiento injusto de la Administración, por importe de **581,05 €** con cargo a la partida **503-1650-22100** del ejercicio económico del año en curso y demás actuaciones, que en su caso procedan.

TERCERO.- CONTINUAR CON EL PROCEDIMIENTO y demás actuaciones, que en su caso procedan.

CUARTO.- Que se proceda a llevar a cabo cuantos trámites administrativos sean necesarios para el buen fin de este procedimiento.

2.12.- PROPUESTA RELATIVA A LA OMISIÓN DE FISCALIZACIÓN PREVIA MUNICIPAL Nº OFPM-201900134 A LA APROBACION DE LA RELACIÓN CONTABLE DE OBLIGACIONES Nº S/2019/214 POR TRABAJOS DE INSPECCIÓN, LIMPIEZA Y DESATORO DE LA RED DE ALCANTARILLADO DE EDIFICIOS PÚBLICOS, CENTROS ESCOLARES, PARCELAS MUNICIPALES, VIVIENDAS SOCIALES, ETC.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda:

PRIMERO.- TOMAR CONOCIMIENTO de la omisión de fiscalización puesta de manifiesto por la Intervención Municipal de la relación contable nº **S/2019/214** conforme al siguiente detalle:

Nº Informe:	OFPM-20190134	Tercero:	AQUAMBIENTE
Descripción:	Trabajos de inspección, limpieza y desatoro de la red de alcantarillado		
Órgano Gestor:	Área de Mantenimiento y Limpieza de San Pedro		
Modalidad del Gasto:	Contratación	Tipo de Expediente:	Contrato de servicio
Importe:	2.127,32 €	Aplic. Presupuestaria:	705-1532-22799
RC:	220190038641	Relación Contable:	S/2019/214

SEGUNDO.- CONTINUAR CON EL PROCEDIMIENTO para el reconocimiento de la **INDEMNIZACIÓN** a favor de **AQUAMBIENTE, SERVICIOS PARA EL SECTOR DEL AGUA, S.A.U.**, por el órgano competente, en la **cuantía** correspondiente a la factura y/o gasto como consecuencia del enriquecimiento injusto de la Administración, por importe de 2.127,32 €, con cargo a la partida 705-1532-22799 del ejercicio económico del año en curso y demás actuaciones, que en su caso procedan.

TERCERO.- CONTINUAR CON EL PROCEDIMIENTO y demás actuaciones, que en su caso procedan.

CUARTO.- Que se proceda a llevar a cabo cuantos trámites administrativos sean necesarios para el buen fin de este procedimiento.

2.13.- PROPUESTA RELATIVA A LA OMISIÓN DE FISCALIZACIÓN PREVIA MUNICIPAL N° OFPM-201900137 A LA APROBACION DE LA RELACIÓN CONTABLE DE OBLIGACIONES N° Q/2019/180 POR TRABAJOS DE INSPECCIÓN, LIMPIEZA Y DESATORO DE LA RED DE ALCANTARILLADO DE EDIFICIOS PÚBLICOS, CENTROS ESCOLARES, PARCELAS MUNICIPALES, VIVIENDAS SOCIALES, ETC.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda:

PRIMERO.- TOMAR CONOCIMIENTO de la omisión de fiscalización puesta de manifiesto por la Intervención Municipal de la relación contable n° **Q/2019/180** conforme al siguiente detalle:

N° Informe:	OFPM-20190137	Tercero:	AQUAMBIENTE
Descripción:	Trabajos de inspección, limpieza y desatoro de la red de alcantarillado		
Órgano Gestor:	Área de Mantenimiento y Limpieza de San Pedro		
Modalidad del Gasto:	Contratación	Tipo de Expediente:	Contrato de servicio
Importe:	1.849,85. €	Aplic.Presupuestaria:	705-1532-22799
RC:	-	Relación Contable:	Q/2019/180

SEGUNDO.- CONTINUAR CON EL PROCEDIMIENTO para el reconocimiento de la **INDEMNIZACIÓN** a favor de **AQUAMBIENTE, SERVICIOS PARA EL SECTOR DEL AGUA, S.A.U.**, por el órgano competente, en la **cuantía** correspondiente a la factura y/o gasto como consecuencia del enriquecimiento injusto de la Administración, por importe de 1.849,85 €, con cargo a la partida 705-1532-22799 del ejercicio económico del año en curso y demás actuaciones, que en su caso procedan.

TERCERO.- CONTINUAR CON EL PROCEDIMIENTO y demás actuaciones, que en su caso procedan.

CUARTO- Que se proceda a llevar a cabo cuantos trámites administrativos sean necesarios para el buen fin de este procedimiento.

2.14.- PROPUESTA RELATIVA A LA OMISIÓN DE FISCALIZACIÓN PREVIA MUNICIPAL N° OFPM-201900141 A LA APROBACION DE LA RELACIÓN CONTABLE DE OBLIGACIONES N° S/2019/183 POR SUMINISTRO DE ENERGÍA ELÉCTRICA 2019.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda:

PRIMERO.- TOMAR CONOCIMIENTO de la omisión de fiscalización puesta de manifiesto por la Intervención Municipal de la relación contable n° S/2019/183 conforme al siguiente detalle:

N° Informe:	OFPM-20190141	Tercero:	ENDESA ENERGÍA, S.A.U.
Descripción:	Consumo energía eléctrica 2019		
Órgano Gestor:	Área de Obras e Infraestructuras. Electricidad		
Modalidad del Gasto:	Contratación	Tipo de Expediente:	Contrato de suministro
Importe:	269.053,23€	Aplic. Presupuestaria:	503-1650-22100
RC:	-	Relación Contable:	S/2019/183

SEGUNDO.- CONTINUAR CON EL PROCEDIMIENTO para el reconocimiento de la **INDEMNIZACIÓN** a favor de **ENDESA ENERGIA, S.A.U.**, por el órgano competente, en la **cuantía** correspondiente a la factura y/o gasto como consecuencia del enriquecimiento injusto de la Administración, por importe de **269.053,23 €** con cargo a la partida 503-1650-22100 del ejercicio económico del año en curso y demás actuaciones, que en su caso procedan.

TERCERO.- CONTINUAR CON EL PROCEDIMIENTO y demás actuaciones, que en su caso procedan.

CUARTO- Que se proceda a llevar a cabo cuantos trámites administrativos sean necesarios para el buen fin de este procedimiento.

2.15.- PROPUESTA RELATIVA A LA OMISIÓN DE FISCALIZACIÓN PREVIA MUNICIPAL N° OFPM-201900142 A LA APROBACION DE LA RELACIÓN CONTABLE DE OBLIGACIONES N° S/2019/185 POR SUMINISTRO DE ENERGÍA ELÉCTRICA 2019.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda:

PRIMERO.- TOMAR CONOCIMIENTO de la omisión de fiscalización puesta de manifiesto por la Intervención Municipal de la relación contable n° S/2019/185 conforme al siguiente detalle:

N° Informe:	OFPM-20190142	Tercero:	ENDESA ENERGÍA XXI, S.L.U.
Descripción:	Consumo energía eléctrica 2019.		
Órgano Gestor:	Área de Obras e Infraestructuras. Electricidad		

Modalidad del Gasto:	Contratación	Tipo de Expediente:	Contrato de suministro
Importe:	54.886,09 €	Aplic. Presupuestaria:	503-1650-22100
RC:	220190030861	Relación Contable:	S/2019/185

SEGUNDO.- CONTINUAR CON EL PROCEDIMIENTO para el reconocimiento de la **INDEMNIZACIÓN** a favor de **ENDESA ENERGÍA XXI, S.L.U.**, por el órgano competente, en la **cuantía** correspondiente a la factura y/o gasto como consecuencia del enriquecimiento injusto de la Administración, por importe de **54.886,09 €**, con cargo a la partida 503-1650-22100 del ejercicio económico del año en curso y demás actuaciones, que en su caso procedan.

TERCERO.- CONTINUAR CON EL PROCEDIMIENTO y demás actuaciones, que en su caso procedan.

CUARTO.- Que se proceda a llevar a cabo cuantos trámites administrativos sean necesarios para el buen fin de este procedimiento.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión, siendo las once horas y treinta y dos minutos del día al principio indicado.

DOCUMENTO ELECTRÓNICO

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN DEL DOCUMENTO ELECTRÓNICO

17131f02b042dd95cae4cf79f29188f16a800fca

Dirección de verificación del documento: <https://sede.malaga.es/marbella>

METADATOS ENI DEL DOCUMENTO:

Version NTI: <http://administracionelectronica.gob.es/ENI/XSD/v1.0/documento-e>

Identificador: ES_LA0013617_2020_000000000000000000002300960

Órgano: L01290691

Fecha de captura: 07/01/2020 11:17:13

Origen: Administración

Estado elaboración: Original

Formato: PDF

Tipo Documental: Otros

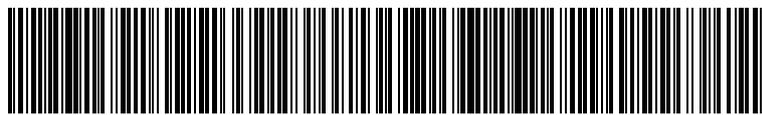
Tipo Firma: XAdES internally detached signature

Valor CSV: 17131f02b042dd95cae4cf79f29188f16a800fca

Regulación CSV: Decreto 3628/2017 de 20-12-2017



Código QR para validación en sede



Código EAN-128 para validación en sede

Ordenanza reguladora del uso de medios electrónicos en el ámbito del Ayuntamiento de Marbella.
<https://sede.malaga.es/marbella/normativa/Ordenanza%20medios%20electronicos.pdf>

Política de firma electrónica y de certificados de la Diputación Provincial de Málaga y del marco preferencial para el sector público provincial (texto consolidado):
https://sede.malaga.es/normativa/politica_de_firma_1.0.pdf

Procedimiento de creación y utilización del sello electrónico de órgano del Titular del Órgano de Apoyo a la Junta De Gobierno Local:
<https://sede.malaga.es/marbella/normativa/sello%20organo%20marbella.pdf>

Convenio de colaboración entre la Diputación Provincial de Málaga y el Ayuntamiento de Marbella en materia de desarrollo de: servicios públicos electrónicos de 25 de Octubre de 2018
<https://sede.malaga.es/marbella/normativa/Decreto%20convenio%20Marbella.pdf>

Aplicación del sistema de Código Seguro de Verificación (CSV) en el ámbito de la Diputación Provincial de Málaga:
https://sede.malaga.es/normativa/decreto_CSV.pdf